



## REGLAMENTO PARA LA CONFORMACION DE LA SELECCION DE MENORES "ECUADOR 2010"

### ANTECEDENTES:

La Federación Ecuatoriana de Golf velando por el buen rendimiento de los equipos que representarán al país en competencias internacionales y, de acuerdo a la experiencia de años anteriores ha visto la necesidad, de contar en el país, con un programa de enseñanza con calidad técnica de primer nivel y monitoreo constante de su evolución.

Después del análisis y diagnóstico técnico de los jugadores prejuveniles y juveniles, de su comportamiento y compromiso, en las diferentes escuelas de golf y torneos alrededor del país, realizado por el profesor Jorge Mesa actual Director Técnico de la Federación, el Directorio de la F.E.G. acogiendo las recomendaciones del Comité de Selecciones ha definido el siguiente programa y su reglamento:

### CREACION DE LA SELECCIÓN DE MENORES

Se delega al profesor Jorge Mesa para que conforme la primera Selección Nacional de Menores.

#### 1. OBJETIVOS:

- a. Definir un grupo de jugadores, con sentido de pertenencia y con cualidades personales idóneas para representar a nuestro país.
- b. A través de este programa se pretende ofrecer a estos jóvenes la ayuda técnica y tecnológica para su mejor desempeño en la práctica del golf.

## **2. RESPONSABILIDAD:**

- a. La selección de menores trabajara bajo la coordinación del Comité de Selecciones de la Federación en conjunto con el Director del programa, el profesor Jorge Mesa.

## **3. PARTICIPANTES:**

- a. Podrán participar todos los jóvenes de ambos sexos que tengan 12 años cumplidos al 31 de diciembre del 2009.
- b. Que residan en Ecuador y posean un hándicap nacional oficial emitido por la Federación Ecuatoriana de Golf.

## **4. CRITERIOS PARA LA INTEGRACION DE LA SELECCIÓN:**

- a. Ranking Nacional y de la Gira Infantil Juvenil.
- b. Análisis de resultados en torneos oficiales de la Gira Infantil Juvenil, Abiertos Nacionales y Torneos Internacionales.
- c. Disciplina y predisposición de trabajo de cada uno de los aspirantes.
- d. Certificación académica: El jugador aspirante deberá presentar buenos resultados académicos, y los permisos correspondientes por parte del colegio.
- e. El Comité de Selecciones y el Director encargado del programa podrán incluir o excluir a cualquier jugador cuando lo consideren oportuno.
- f. Cada cuatro meses el grupo de jugadores será evaluado y puesto en consideración ante el Comité de Selecciones.

## **5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:**

En caso de ser favorecido para integrar la Selección Nacional de Menores de la Federación Ecuatoriana de Golf, el jugador se OBLIGA a:

- a. Integrar dicha selección durante el periodo estipulado.

- b. Someterse a los planes de entrenamiento que determine el Director del programa en coordinación con el Comité de Selecciones.
- c. Jugar los torneos que la Federación escoja como clasificatorios a los torneos internacionales.
- d. Excelente comportamiento dentro y fuera de los torneos y entrenamientos.
- e. Puntualidad y cumplimiento de los horarios de trabajo establecidos.
- f. Cumplir las tareas establecidas por el Director del Programa.

## **6. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DEL PROGRAMA**

- a. Reglamento y manual de procedimientos para la conformación de las selecciones nacionales Pre-Juvenil y Juvenil.
- b. Revisión del calendario de torneos de cada integrante para generar su CURVA DE RENDIMIENTO y su plan de trabajo individual.
  - i. Microciclos
    - 1. Trabajos a corto plazo relacionados con procesos y resultados del jugador.
  - ii. Macrociclos
    - 1. Trabajos a mediano y largo plazo relacionados con resultados.
- c. Plan de trabajo grupal y establecimiento de objetivos y metas para la selección.

## **7. BENEFICIOS PARA LOS SELECCIONADOS**

- a. Prioridad al momento de seleccionar integrantes de los equipos juveniles y pre-juveniles para representar al Ecuador en torneos internacionales, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los reglamentos señalados para el efecto.

- b.** Acceso a instrucción por parte del Director del programa con el beneficio de todos los instrumentos tecnológicos disponibles.
- c.** Los jugadores podrán llevar a su profesor a los entrenamientos de la selección para así poder lograr una integración en la instrucción.
- d.** Los integrantes de la selección nacional recibirán uniformes y serán obligados a portarlos en los torneos nacionales que participen.
- e.** Los jugadores de la selección que tengan una participación destacada serán invitados luego de la evaluación al siguiente abierto nacional a realizarse.

## **8. NORMAS DE DISCIPLINA**

- a.** Los jugadores que integren la selección de menores deberán asistir puntualmente a todos los entrenamientos y evaluaciones programadas por el Director del Programa.
- b.** Los seleccionados tienen prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en cualquiera de los entrenamientos de la selección o eventos del programa.
- c.** Queda prohibido el uso de tintes de pelo y aretes para los jugadores masculinos. Se debe mantener una excelente presentación personal incluyendo el pelo corto para los caballeros.
- d.** Todos los jugadores deberán portar el uniforme de juego que disponga la Federación para los entrenamientos.

Cordialmente,

**COMITÉ DE SELECCIONES  
FEDERACION ECUATORIANA DE GOLF**